

# BASES

## 1. PARTICIPANTES

La **XXIX Biennial de Pintura Vila de Paterna** se convoca como ayuda a los artistas españoles y extranjeros mayores de edad que residen en el Estado español

## 2. TÉCNICA. TEMA

Se podrá presentar una obra por cada artista. La técnica a utilizar, el tema y la realización, serán de libre elección. La medida mínima será de 80cm y la máxima de 180cm., en cualquiera de los lados.

## 3. ADMISIÓN

La inscripción será online a través de: **www.mundoarti.com**. Para tal fin, los participantes deberán subir una fotografía de la obra en formato JPG de máximo 5 MB y cumplimentar el formulario con el título, técnica y dimensiones. Toda inscripción de una obra, una vez ya realizada a través de la plataforma, no podrá ser reemplazada por otra. Se cumplimentarán los datos personales en la ficha anexa (firmada) y se adjuntará junto a la copia escaneada del DNI o NIE en el caso de extranjeros residentes.

El plazo de presentación de las obras finalizará el día **13 de septiembre de 2024 a las 12:00 a.m. horas** España peninsular.

El jurado calificador llevará a cabo una selección de entre las obras presentadas, con las que se realizará la exposición y edición del catálogo. Únicamente los artistas seleccionados deberán enviar la obra original en el **plazo máximo de 10 días naturales** desde su comunicación, al GRAN TEATRE ANTONIO FERRANDIS, Plaça de l'Exèrcit Espanyol 4, 46980 Paterna (Valencia), tel. 961389070.

No se admitirán obras protegidas por cristal, deberán estar preparadas para ser colgadas y en el dorso deberá indicarse la verticalidad y forma de montaje en caso de ser necesario.

## 4. PREMIOS

De entre dicha selección se otorgarán los premios, que supondrán la adquisición de las obras ganadoras por parte de la organización:

- Primer premio: dotado con 3.000 €.
- Segundo premio: dotado con 2.000 €.

El fallo del jurado se hará público el día de la inauguración de la exposición, debiendo acudir la persona premiada o en su defecto alguna persona en su nombre, el **12 de diciembre de 2024 a las 19h en el GRAN TEATRE ANTONIO FERRANDIS**.

Los importes de los premios estarán sujetos a retención de acuerdo con la legislación vigente. Respecto a las adquisiciones de obras de arte que el Ayuntamiento realice a los artistas seleccionados, éstas suponen una entrega de bienes sujeta y no exenta de IVA en aplicación de la Ley de dicho impuesto, salvo prueba en contrario. En consecuencia, además de soportar la retención correspondiente, **el autor que transmita su obra deberá emitir factura completa** según los requisitos que establece el Reglamento de facturación y repercutir la cuota de IVA correspondiente conforme a la normativa vigente. Además aportará declaración que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos a los que se refiere el artículo 71 de la LCSP, ni del art. 57 de la Directiva Europea 2014/24 y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

## 5. JURADO

Para la admisión y veredicto de las obras presentadas se constituirá un jurado integrado por: la concejala de Cultura y por vocales profesionales vinculados a las artes plásticas de reconocido prestigio. La decisión del jurado será inapelable a todos los efectos, y se comunicará telefónicamente a los seleccionados y premiados.

## 6. EXPOSICIÓN

La inauguración de la exposición de las obras seleccionadas y la entrega de premios a los autores de las obras adquiridas, tendrá lugar el día **12 de diciembre de 2024 a las 19 h. en la Sala Municipal d'Exposicions del Gran Teatre Antonio Ferrandis**. La exposición permanecerá abierta hasta el día 15 de enero de 2025. Con todas las obras seleccionadas se editará un catálogo.

## 7. DEVOLUCIÓN

Una vez finalizada la exposición, los concursantes no premiados podrán retirar, en el plazo de 15 días las obras en el Gran Teatre Antonio Ferrandis de lunes a viernes de 9 a 14h y de 17 a 21h., debiendo previamente notificar al email: [gimeno.mj@paterna.es](mailto:gimeno.mj@paterna.es) o llamando por teléfono al 961389070, la retirada de la obra aportando una identificación, y así tenerla preparada para su rápida devolución. Acabado el plazo, el Ayuntamiento entenderá que el artista renuncia definitivamente a su recogida y dispondrá de las obras para el uso que considere más conveniente. La gestión y coste de la devolución de las obras enviadas por correo o mensajería irá a cargo del propietario de la obra.

## 8. ORGANIZACIÓN

El Ayuntamiento de Paterna velará por la conservación de las obras remitidas, pero no se responsabilizará de los desperfectos, pérdidas, así como de los peligros de robo, incendio o de otra naturaleza que puedan ocurrir mientras las obras estén en su poder.

## 9. ACEPTACIÓN

La participación en la **XXIX Biennial de Pintura Vila de Paterna** implica la aceptación de las bases y la renuncia a cualquier reclamación. Cualquier caso no previsto en éstas, lo resolverá el jurado.

## Año 2024. XXIX BIENNIAL DE PINTURA

### FICHA A REMITIR CON LAS OBRAS

Nombre y apellidos		
<input type="text"/>		
DNI/NIE		
<input type="text"/>		
Dirección		
<input type="text"/>		
CP	Población	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Teléfonos /		
<input type="text"/>		
Fecha y lugar de nacimiento		
<input type="text"/>		
Correo electrónico		
<input type="text"/>		
Título de la obra		
<input type="text"/>		
Técnica	Dimensiones	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Firma		
<input type="text"/>		
Paterna,	de	del 2024

Las personas prestan su consentimiento expreso para que los datos personales que proporcionen, así como en la documentación adjunta, sean tratados tanto por la empresa MundoArti, SL como por el Ayuntamiento de Paterna como Responsables del tratamiento con la finalidad de las gestiones propias de la participación en **XXIX BIENNIAL DE PINTURA VILA DE PATERNA 2024** y conforme el procedimiento administrativo que compete, así como para el envío de publicidad del concurso en ediciones posteriores, y no se comunicarán sus datos a terceros salvo obligación legal.

Asimismo, el nombre, apellido, acrónimo e imagen podrán ser utilizados en cualquier actividad publicitaria promocional relacionada con el certamen en distintos medios de comunicación (incluida las efectuadas en la página web y redes sociales) para dar publicidad al concurso, a los participantes y al ganador del mismo.

Siendo la legitimación un cumplimiento legal o el propio interés de un tercero. Los datos serán conservados durante los plazos necesarios para cumplir con la finalidad mencionada y los establecidos legalmente. Asimismo podrán ser conservados posteriormente con fines de archivo de interés público, o de investigación científica e histórica, o de estadística.

Los datos personales aportados deberán ser comunicados a las diferentes áreas responsables de la tramitación, u otras entidades en los supuestos previstos en la normativa, con el propósito de hacer efectiva la gestión y tramitación de su comunicación.

En caso de que el trámite solicitado conlleve una autorización para la consulta de datos, estos podrán ser cedidos y/o comunicados a los organismos para los que se prestó el consentimiento. (En el supuesto de que no otorguen su consentimiento para la consulta de alguno de los datos anteriormente consignados, deberán presentar documentación en papel).

Declara para ello haber recibido la información sobre la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (derecho al olvido), limitación del tratamiento y solicitar la portabilidad de sus datos, así como revocar el consentimiento prestado, dirigiéndose a los responsables del tratamiento en la dirección de correo electrónico de contacto@[mundoarti.com](mailto:mundoarti.com) o en el caso del Ayuntamiento de Paterna, mediante el Registro Electrónico o dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Paterna en cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015.

